

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1273

SALTA, 2 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2011

VISTO:

Las solicitudes de fs. 165 y 177, elevadas por las alumnas **APARICIO, MARIA LAURA DEL MILAGRO** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 y **ALTAMIRANO, ANGELA VALERIA** por la cual peticionan se les acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **ECOLOGIA, ECOLOGÍA GENERAL y FISILOGIA ANIMAL** respectivamente, cursadas en el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas no se ajustan a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentran inhabilitadas curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Escuela de Biología a fs. 173 vta. y 184, toma conocimiento de las presentaciones, derivando la primera a consideración de la Comisión de Docencia y Disciplina y la segunda, aconseja se haga lugar al pedido, vista la situación excepcional y considerando el estado curricular;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, a fs. 174 y 186, aconseja hacer lugar a las solicitudes presentadas en carácter excepcional, considerando que registra 26 materias aprobadas en la carrera Profesorado en Cs. Biológicas y 18 en la carrera de Licenciatura en Cs. Biológicas, como también se tiene en cuenta las constancias laboral y de salud presentadas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **APARICIO, MARIA LAURA DEL MILAGRO** de las carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas L. U. N° 402.304 y Licenciatura en Ciencias Biológicas L. U. N° 404.047 – planes 1995 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **ECOLOGIA y ECOLOGÍA GENERAL**, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna **ALTAMIRANO, ANGELA VALERIA** - L. U. N° 403.282 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **FISILOGIA ANIMAL**, en virtud de lo expresado en el exordio.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1273

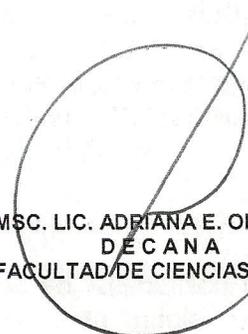
SALTA, 2 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.634/2011

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES